COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **CARLOS FEDERICO SALCEDO DE LA VEGA**
SUBGERENTE JURÍDICO

DE: **DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**

ASUNTO: REMISIÓN DE DOCUMENTO ACTA DE SUSPENSIÓN No.1 TT-86-2023

Documento firmado electrónicamente - 2025-02-18 17:06:33

Cordial Saludo,

En atención al contrato TT-86-2023, con el contratista CONSORCIO TERMINALES 2023, me permito allegar el siguiente documento, respecto al objeto contractual.

1. Acta de suspensión No.1 – Un (1) Folio

Cordialmente,

FABIÁN HIPÓLITO SILVA LEGUIZAMÓN
Director de infraestructura.

Anexo: Un (1 – Folio)

Elaboró: Anderson Amadel Reyes Jiménez – Asistente / Dirección de Infraestructura.
Revisó y Aprobó: Fabián Hipólito Silva Leguizamón – Director de Infraestructura.

Este documento radicado con número 20250540005623 de fecha 2025/02/18 09:14, generado mediante el Sistema de Gestión Documental ORFEO ha sido firmado electrónicamente:

FIRMAS:



Nombre:FABIAN HIPOLITO SILVA LEGUIZAMON
Dependencia:DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
Fecha:2025-02-18 17:06 PM

APROBÓ:

No se seleccionó personal para aprobación

RADICADOR:

Nombre:FABIAN HIPOLITO SILVA LEGUIZAMON
Dependencia:DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
Fecha:2025-02-18 09:14 AM

Documento firmado electrónicamente - 2025-02-18 17:06:33

ACTA DE SUSPENSION No. 1

CONTRATO:	TT-86-2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO TERMINALES 2023
IDENTIFICACIÓN:	Nit. 901.721.431-3
OBJETO:	Mantenimiento especializado de la Terminal de Transporte S.A.
LOCALIZACIÓN:	Terminal Satélite del Sur**,** Terminal Salitre y Terminal Satélite del Norte.
VALOR DEL CONTRATO:	$ 1.410.214.403,00 (Mil Cuatrocientos Diez Millones Doscientos Catorce Mil Cuatrocientos Tres Pesos M/Cte.)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Dieciocho (18) Meses
FECHA DE INICIACIÓN:	21 de junio de 2023
CONTRATOS ADICIONALES:	Otrosí No.1
PRORROGAS (TIEMPO):	Dos (02) meses, hasta el 20/02/2025.
ADICIONES (VALOR):	Trescientos noventa y cinco millones trescientos treinta y dos mil setecientos cincuenta pesos m/cte ($ 395.332.750,00).
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 de febrero de 2025.

En Bogotá, a los DIECIOCHO (18) días del mes de febrero de 2025, se reunieron el Arq. FABIAN H. SILVA LEGUIZAMÓN, como supervisor del contrato en mención y la Sra. IVONNE MARITZA CORREDOR ESPITIA como representante legal y contratista del mismo, con el propósito de suscribir la presente acta de suspensión del contrato TT-086-2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el contrato TT-086-2023 ha sido ejecutado de manera oportuna y eficiente, garantizando que las instalaciones físicas de la Terminal de Transporte permanezcan en óptimo funcionamiento, permitiendo que el servicio prestado a los usuarios se brinde adecuadamente, atendiendo los mantenimientos preventivos y correctivos, con oportunidad y eficacia.

2. Que el contrato ha tenido un comportamiento financiero adecuado, por lo que, a la fecha de la presente suspensión, se está estructurando una solicitud de prórroga contractual. Solicitud motivada por la existencia de un saldo de ejecución del proyecto, que teniendo en cuenta que se adelanta un nuevo proceso de contratación de los servicios de mantenimiento durante la vigencia 2025, permitiría la ejecución de actividades por un (01) mes adicional.

3. Que mediante oficio CT-OFI-ADM-2025-001 de fecha 18/02/25, la Sra. IVONNE MARITZA CORREDOR ESPITIA como representante legal del Consorcio Terminales 2023, solicita la suspensión del contrato por un lapso inicial de nueve (09) días calendario, aduciendo que:

 a. A la fecha de suspensión quedan dos (02) días para el cumplimiento del plazo contractual.
 b. Es necesario revisar el balance económico del contrato para poder aprobar una prórroga, ya que aún se dispone de recursos por ejecutar, según lo estipulado en el Otro Sí No. 1.

4. Que, una vez analizadas las anteriores circunstancias por parte de la supervisión del contrato, éstas se consideran ajustadas a la realidad, por lo que se recomienda adelantar los trámites contractuales a que haya lugar para suspender el contrato, hasta tanto la firma contratista retome la programación normal de sus servicios de mantenimiento preventivo de equipos en la ciudad.

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Suspender la ejecución del contrato TT-086-2024 por un término de nueve (09) días calendario contados a partir del día diecinueve (19) de febrero de 2025 y hasta el día veintisiete (27) de febrero del año 2025, reiniciando el contrato el día veintiocho (28) de febrero de 2025.

SEGUNDO: La suspensión no implica ajuste o modificación alguna en los condiciones económicas y financieras del contrato, razón por la cual el contratista acepta la suspensión y renuncia a cualquier reclamación.

TERCERO: Una vez se suscriba el acta de reinicio el contratista deberá ampliar las pólizas expedidas para el Contrato No. TT-086-2023 de manera que garantice y ampare la totalidad del plazo en las condiciones fijadas en la clausula de garantías.

CUARTO: Que las demás condiciones contractuales no se modifican

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron, a los DIECIOCHO (18) días del mes de febrero de 2025.

FABIAN H. SILVA LEGUIZAMÓN
Supervisor
Cargo: Director de Infraestructura
TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.

IVONNE MARITZA CORREDOR ESPITIA
Contratista
Cargo: Representante Legal
CONSORCIO TERMINALES 2023